



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
TRABAJADOR/A SOCIAL
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN METROPOLITANA**

BASES CÓDIGO PSP 067/2022

JUNIO DE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha **miércoles 01 de junio de 2022** a las **12:25 P.M**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante **PAULA ANDREA ARIAS ACUÑA**, la cual se transcribe textual a continuación:

“Estimado Manuel Díaz Calderón

Junto con saludar, me dirijo a usted con la finalidad de realizar una observación al resultado publicado respecto al concurso con código 067 PSP Trabajador Social Programa Mi Abogado.

Lo anterior debido a que no consideraron en puntaje mi POSTGRADO (postítulo y diplomado) que estaba en mi perfil de empleos públicos lo que bajo mi puntaje final.

- Post título en Mediación Familiar (adjunto en documentos de perfil en empleos públicos)*
- Diplomado de Enfoques de género, Familia y Políticas Públicas (octubre 2017 menos de 5 años)*

Esperando respuesta de su parte me despido.

Atte

Paula Arias Acuña”.

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **PAULA ANDREA ARIAS ACUÑA**, constatándose que con fecha **30/05/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 067/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Antecedentes de evaluación curricular – Magíster, Diplomados y Capacitaciones:

Según las bases del presente concurso, estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de “Evaluación Curricular”**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Diplomados.**

- b) **Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.**

Se revisa el ítem **“Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados”** para validar el punto **4.4.2 letras c y d de las bases del presente concurso público:**

Encontrándose un certificado de diplomado/postítulo que **valida** su observación.

- Según los antecedentes mencionados anteriormente y la documentación adjuntada, logra **acreditar 6 puntos en diplomados.**

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 067/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1116/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada por **PAULA ANDREA ARIAS ACUÑA.**